

TERMINOS DE INVITACIÓN

CAPITULO I CONDICIONES GENERALES

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. –FIDUCOLDEX** con NIT. 800.178.148.8, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante Escritura Pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 otorgada en la Notaría Cuarta (4ª.) de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia, actuando como vocera del Fideicomiso Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, en adelante **INNPULSA COLOMBIA** y en tal calidad, compromete única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso, en virtud del contrato de Fiducia Mercantil No. 006-2017 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y FIDUCOLDEX para la administración por parte de ésta última del patrimonio autónomo **INNULSA COLOMBIA**.

1.1.1 JUSTIFICACIÓN

El objetivo principal de la UNIDAD es estimular los sectores productivos del país y lograr que más innovadores y empresarios incursionen en procesos de alto impacto con énfasis en innovación. Para tal fin, **INNPULSA COLOMBIA** se enfoca en la innovación empresarial y el emprendimiento de alto impacto en términos de crecimiento, prosperidad y empleo de calidad.

Existen diferentes mediciones y estudios del fenómeno del emprendimiento que se vienen desarrollando desde finales de los años 90. Algunas de estas metodologías se concentran en la conexión entre las características y resultados de las empresas y el estado de las variables de entorno que vinculan el rol del individuo en relación con el desarrollo de la actividad empresarial.

En su versión para Colombia, la medición del GEM -Global Entrepreneurship Monitor Colombia- se realiza desde el año 2006 por parte de seis (6) universidades, y permite hacer comparaciones entre regiones geográficas y períodos de tiempo. De acuerdo con los resultados obtenidos en este estudio para el 2015, en Colombia existe una tendencia decreciente de nuevas empresas establecidas y consolidadas, cuya cifra, representada por la tasa de actividad empresarial es del 22.7%, mientras que la tasa de intención de emprender es del 48.2% y la tasa de propiedad de negocios establecidos es del 5.2% (Global Entrepreneurship Monitor, 2016). Esta evidencia demuestra una desaceleración en las empresas a medida que van escalando en su consolidación, es decir, se configura una especie de fuga en este proceso. Adicional a esto, la relación existente entre la aceptación sociocultural de las actividades empresariales y los negocios establecidos indica que “en Colombia, 1 de cada 13 personas que ve favorable y positivo el camino empresarial, se convierte en empresario establecido” lo que llama la atención sobre la necesidad de incidir en la mentalidad y cultura de los emprendedores y empresarios nacientes para fortalecer la tasa de consolidación de nuevas empresas innovadoras.

Una de las causas que pueden explicar la fuga en el proceso de consolidación empresarial descrito anteriormente se asocia a la valoración que hace la sociedad sobre la innovación y el emprendimiento, la cual aún no es decisiva al momento de incidir positivamente en las intenciones de emprender (Kantis, 2015). Esto podría justificarse parcialmente por el miedo al fracaso que constituye un obstáculo para emprender o para intentarlo nuevamente, una vez se ha fracasado. Otro aspecto interesante a tener en cuenta es el “desarrollo de

TERMINOS DE INVITACIÓN

confianza y redes de contacto, que es tan propia de los emprendedores, es mucho más difícil si tiene lugar en un terreno empinado que en otro más favorable. Por lo tanto, es clave fomentar el desarrollo de espacios facilitadores del networking en cualquier formato que se muestre efectivo". (Kantis, 2015). Parte de disminuir el miedo al fracaso tiene que ver con aumentar la confianza del individuo y una fuente muy importante tiene que ver con el relacionamiento con otros emprendedores que atraviesan por los mismos retos y oportunidades y que se pueden convertir en referentes importantes para la masa de emprendedores que están iniciando su recorrido.

De acuerdo con los resultados del estudio GEM, en Colombia el emprendimiento se considera una buena opción de carrera con una valoración de 85.9% en promedio de los últimos 10 años, con un pico en el 2013 (91%), pero con tendencia a la baja en el promedio entre 2014 y 2015 (71.37%). Paralelamente el miedo al fracaso también alcanza valores importantes, desde el año 2013 (31.75%) ha venido en ascenso con un índice en el 2015 de (33.20%). De acuerdo con estas cifras podemos detectar que todavía la percepción del fracaso tiene un peso importante en la decisión de tomar el emprendimiento como una buena elección de carrera, situación que amerita trabajar en aspectos como la Mentalidad y Cultura y la necesidad de desarrollar procesos formativos que reduzcan la aversión al riesgo.

Es importante resaltar también que, aunque el indicador de emprendimiento como buena elección de carrera refleja cifras tan altas, la percepción de capacidades (62.4%) en promedio entre el 2006 y 2015 y la percepción de oportunidades (63.9%) para el mismo período, reflejan cifras bastante inferiores, de lo cual podemos inferir que todavía hay una brecha importante entre las expectativas respecto a emprender y la confianza en las propias capacidades y oportunidades.

Todo lo anterior permite consolidar la importancia de trabajar en acciones e iniciativas que propendan por disminuir las barreras culturales que impiden que los desarrollos productivos alcancen unos niveles importantes que garanticen su sostenibilidad en el tiempo, configurándose como empresas establecidas y consolidadas.

En el año 2013 el área de Mentalidad y Cultura de **INNPULSA COLOMBIA** desarrolló un proyecto para identificar las barreras que existen para promover un entorno más emprendedor e innovador en Colombia con un método basado en la ciencia cognitiva. El proyecto de investigación se llamó "Qué cuentas", este buscaba identificar y comprender percepciones y valores de los colombianos frente al emprendimiento y la innovación. Los principales hallazgos de la investigación son:

- Hay un dilema entre el presente que vivimos y el futuro que queremos construir, donde las personas tienen una visión centrada en el hoy, pero con una fuerte atención al futuro que aún no se materializa en una visión de futuro concreta o colectiva.
- El cambio hace parte de nuestro ADN, pero no estamos motivados para actuar. Las personas quieren que sus ideas tengan el potencial de generar cambios en la sociedad.
- En Colombia tenemos una gran motivación por generar un cambio muchas veces, pero no sabemos cómo y es cuando emerge la posibilidad de liderar una transformación positiva alrededor del emprendimiento en el país.
- Los jóvenes se ven a sí mismos como los elementos clave para su éxito; sin embargo, se privilegia el talento individual, sobre el trabajo en equipo y nos cuesta confiar y colaborar.

TERMINOS DE INVITACIÓN

Por esta razón, las actividades desarrolladas en **INNPULSA COLOMBIA**, desde su área de Mentalidad y Cultura, buscan incidir positivamente en la mentalidad y cultura de los colombianos, transformando barreras mentales y culturales y cerrando brechas en las conductas y percepciones de los colombianos, derivadas de sus valores, creencias y principios, para construir entornos más favorables para el crecimiento empresarial.

La dirección se enfoca en los siguientes tres (3) objetivos:

1. Activar una conversación nacional y regional alrededor de la innovación, el emprendimiento y el desarrollo productivo.
2. Promover valores y comportamientos favorables a la cultura del emprendimiento, la innovación y la productividad.
3. Construir una comunidad que se apropie de la innovación, el emprendimiento y el desarrollo productivo con el fin de transformar a Colombia.

A nivel regional, el número de personas que no están familiarizadas con el emprendimiento y la innovación es alto, existe un desconocimiento del camino y etapas que deben recorrer los emprendedores para conseguir productos y/o servicios de alto impacto que compitan en mercados nacionales y globales. Adicionalmente, en las regiones la cultura del relacionamiento es baja, al igual que la percepción de la importancia de la búsqueda de oportunidades de negocio y captación de recursos inteligentes; son pocas las instituciones que realizan frecuentemente actividades que fomenten las relaciones colaborativas y el Networking.

La problemática de las regiones se extiende a nivel institucional. Si bien, en varios municipios existen ecosistemas de emprendimiento e innovación en diferentes etapas de desarrollo, la articulación y definición de roles a nivel regional aún es incipiente. Por esta razón, es clave continuar fortaleciendo el ecosistema regional, identificando la oferta de valor de cada institución para construir la ruta de apoyo a los emprendedores.

Por ende, **INNPULSA COLOMBIA** en el ejercicio de promover una mentalidad y cultura innovadora y emprendedora, y entendiendo que la transformación comienza desde las personas, los barrios, los territorios y las regiones identificó la necesidad de llevar a cabo actividades en este nivel, que busquen inspirar, conectar y sensibilizar a los participantes alrededor de las principales fases o momentos del emprendimiento y la innovación.

Por esto, desde 2016 la entidad realiza la denominada Emprendetón: una carrera por el cambio, la cual ha visitado 18 municipios, entregándole a 3.580 personas -a través de un taller creativo-herramientas vivenciales y prácticas del camino emprendedor y sus principales fases (observación, ideación, prototipado, validación de mercado y presentación de pitch).

1.2. RÉGIMEN APLICABLE

El presente proceso de selección y el contrato que se llegare a celebrar, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Manual de Contratación para el Fideicomiso **INNPULSA COLOMBIA** y en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX**, y las referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

TERMINOS DE INVITACIÓN

1.3. NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER

Este documento contiene exclusivamente una Invitación a presentar ofertas a **INNPULSA COLOMBIA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **INNPULSA COLOMBIA**.

INNPULSA COLOMBIA decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio y no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta Invitación a proponer.

No son aplicables a esta Invitación a proponer los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio. **INNPULSA COLOMBIA** podrá suspender o terminar en cualquier momento la presente Invitación a proponer.

1.4. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN

Toda modificación a los Términos de Referencia de esta Invitación se hará mediante adenda que será publicada en la página web <https://www.innpulsa.colombia.com.co/portal/default.aspx>.

1.5. NO MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Una vez presentada la propuesta en los términos indicados en esta Invitación y vencida la fecha y hora de cierre de la Invitación, la propuesta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio **INNPULSA COLOMBIA**.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia.

El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

1.6. CAMBIO DE REGULACIÓN

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable.

Sólo se exceptúa de lo anterior, aquello que por expresa disposición de la ley nueva, deba ser aplicado a las invitaciones en curso. La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

1.7. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos, si los hubiere y todas las Adendas que **INNPULSA COLOMBIA** expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos.
- b. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.

TERMINOS DE INVITACIÓN

- c. En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

1.8. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL

INNPULSA COLOMBIA no será responsable por ningún daño causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.

1.9. CONFLICTO DE INTERESES.

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** que se encuentra en la página de Internet www.fiducoldex.com.co, las cuales pueden consultarse en la página web www.fiducoldex.com.co

1.10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:

- i) Toda la información relacionada con el desarrollo del contrato que se suscriba y el de los fines de **INNPULSA COLOMBIA**.
- ii) Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de **INNPULSA COLOMBIA** que no sean de público conocimiento.
- iii) Todos los secretos empresariales que posea **INNPULSA COLOMBIA** de conformidad con la legislación vigente.
- iv) Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a **INNPULSA COLOMBIA** realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como know how.
- v) Toda la información sobre desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- vi) Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de **INNPULSA COLOMBIA**, incluyendo, pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.
- vii) Toda la información financiera de **INNPULSA COLOMBIA**.
- viii) Toda la documentación relacionada o relativa a **INNPULSA COLOMBIA** o de terceros, que produzca el proponente para la presentación de su propuesta técnica.
- ix) Toda la documentación que produzca el eventual contratista en desarrollo del contrato que llegare a suscribirse.
- x) Toda la información que en desarrollo de la presente invitación y/o del contrato que llegare a suscribirse, **INNPULSA COLOMBIA** ponga en conocimiento del proponente y/o contratista.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- xii). Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.
- xiii). Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Quien incumpla sus obligaciones de reserva y las de garantizar la reserva de sus potenciales subcontratistas o empleados, pagará a **INNPULSA COLOMBIA** una suma equivalente al 5% del valor de la respectiva propuesta económica o del valor presupuestado para esta contratación si no se presenta propuesta económica. El pago de suma de dinero no indemniza los perjuicios sufridos

TERMINOS DE INVITACIÓN

por **INNPULSA COLOMBIA** ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños sufridos.

1.11. CLÁUSULA DE RESERVA

INNPULSA COLOMBIA se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron propuesta.

1.12. NEGOCIACIÓN

Si lo considera conveniente, **INNPULSA COLOMBIA** - podrá realizar una etapa de negociación conforme lo establece el manual de contratación, con los proponentes que hayan cumplido los requisitos de la presente invitación, empezando con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya obtenido la mayor calificación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para el **INNPULSA COLOMBIA**.

1.13. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, etc.

1.14. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.

1.15. DEFINICIONES

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación y del contrato que se suscriba con ocasión de la misma, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

1.15.1 DEFINICIONES JURIDICAS

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA: Es la decisión en virtud de la cual se determina la propuesta que se selecciona y la autorización del respectivo contrato.

CÓMPUTO DE TÉRMINOS: Para efectos de la presente Invitación, se aclara que los términos expresados en días y horas se computarán desde la hora en que inicia el término y vencerán el último segundo de la hora inmediatamente anterior a la fecha y hora fijada para la respectiva actuación.

Cuando la prórroga de los términos conlleve fracciones de día, se tendrá en cuenta que éstas se contarán a partir del segundo siguiente al vencimiento del respectivo término y que cada día calendario conlleva 9 horas hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

TERMINOS DE INVITACIÓN

CONTRATISTA: Será la persona con quien **INNPULSA COLOMBIA**, celebre el contrato autorizado para ejecutar las actividades o prestar el servicio que se requiere para la consecución de la finalidad de la presente Invitación. El contratista deberá acoger en su integridad las decisiones que adopte **INNPULSA COLOMBIA**. Ni el contratista ni las personas contratadas por él adquirirán vínculo laboral alguno con **INNPULSA COLOMBIA** y/o con la Fiduciaria.

CONTRATO: Es el instrumento legal autorizado, suscrito y aceptado por **INNPULSA COLOMBIA** y el Contratista, para ejecutar el objeto y obligaciones allí contenidas, el cual será ley para las partes.

DÍA CORRIENTE O DÍA CALENDARIO: Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil

DÍA HÁBIL: Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta Invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.

DISCREPANCIA: Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

DOCUMENTO IDÓNEO: El documento expedido por instituciones autorizadas de conformidad con la legislación colombiana para impartir educación formal o el equivalente en otros Países o a través del cual se acredita una situación particular.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX.: Es la entidad contratante, en el entendido que para el presente acto el Fideicomiso **INNPULSA COLOMBIA** se hablará indistintamente de **FIDUCOLDEX o INNPULSA COLOMBIA**

INVITACIÓN: Es la convocatoria a personas determinadas o no, a participar con una propuesta con miras a aceptar aquella que resulte más favorable, e inclusive si ninguna resulta serlo, no aceptar la(s) propuesta(s) presentada(s); En todo caso quien formula esta Invitación puede aceptar o no la(s) propuesta(s) presentada(s), y en el evento de no ser aceptada(s), no habrá lugar a reclamo o indemnización alguna para quienes presenten propuestas **INNPULSA COLOMBIA** no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer. La presente Invitación es ley para las partes.

Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a **INNPULSA COLOMBIA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **INNPULSA COLOMBIA**.

PROPONENTE: Es la persona jurídica que, en forma individual, presenta dentro de la oportunidad señalada para el efecto, una propuesta u oferta.

PROPUESTA: Es el ofrecimiento u oferta formulada por el Proponente en respuesta a la Invitación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA: Son los documentos que contienen y conforman las disposiciones de obligatorio cumplimiento para los proponentes, para el contratista y para **INNPULSA COLOMBIA**. Vencida la oportunidad para la modificación o la aclaración de dichos documentos, los mismos serán aplicables tal y como fueron expedidos.

TERMINOS DE INVITACIÓN

1.15.2 DEFINICIONES TÉCNICAS

DIAGNÓSTICO REGIONAL: Levantamiento de la información reciente de la región, asociada a: vocaciones y sectores económicos estratégicos o potencialmente significativos; nivel de productividad; consolidación e interacción de las entidades regionales del ecosistema de emprendimiento e innovación y su oferta para los emprendedores.

TALLER DE MENTALIDAD Y CULTURA: Actividad práctica de hasta cuatro (4) horas, dirigido a las entidades del ecosistema regional en el que se entreguen herramientas básicas de ideación y diseño de instrumentos, y se fomente la importancia del trabajo articulado y colaborativo. En este espacio también deberá explicarse la dinámica a llevarse a cabo en cada municipio en el marco de la Emprendetón y se deben establecer compromisos de seguimiento y acompañamiento a las mejores ideas que pasen al proceso de pre-incubación de este proyecto.

ENTIDADES DEL ECOSISTEMA REGIONAL: Instituciones regionales que tienen como objetivo misional desarrollar proyectos, instrumentos y actividades en pro del emprendimiento y la innovación. Entre ellos se encuentran: SENA, cámaras de comercio, universidades, gobernaciones, alcaldías, centros de investigación, centros tecnológicos, incubadoras, aceleradoras, entre otras.

METODOLOGÍA: Proceso conceptual que define las fases, componentes, herramientas y actividades a desarrollarse. Esta metodología debe ser didáctica, permitir la interacción entre los participantes y contribuir a optimizar la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades.

ACTIVIDAD DIDÁCTICA E INTERACTIVA: Actividad pedagógica y participativa de entre 8 y 10 horas de duración (en 1 día) para inspirar, sensibilizar y conectar a 150 participantes (máximo) de cada región visitada, alrededor de las etapas del emprendimiento y el entendido de que la innovación es el mejor camino hacia la productividad y el crecimiento empresarial. (Se realizará una actividad didáctica e interactiva por cada municipio definido por iNNpulsa Colombia y en la fecha que ésta disponga).

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD: Emprendedores o empresarios en etapa temprana (sin importar el sector al que pertenezcan); estudiantes mayores de 18 años con potencial emprendedor o innovador; personas con ideas de negocio; miembros de centros de investigación; y representantes de instituciones que pertenezcan al ecosistema regional de innovación y emprendimiento y universidades.

PREINCUBACIÓN: Proceso de acompañamiento y mentoría a ideas de negocio con potencial de implementación y crecimiento, en el que se les brinda a los emprendedores todas las herramientas necesarias para que se afine la propuesta empresarial, se desarrolle su plan de negocio y se realicen las primeras validaciones. En un período de ocho (8) a doce (12) semanas se modelan aspectos tales como: idea de negocio, modelo de negocio, plan de mercadeo, plan financiero, aspectos legales y operacionales, entre otros.

RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS: Ayudas y soportes tecnológicos y audiovisuales, como computadores, presentaciones, apuntador láser, entre otros, necesarios para la realización del taller y actividad didáctica e interactiva. Además, el equipo de profesionales y expertos ejecutores de las diferentes actividades.

RECURSOS LOGÍSTICOS: Ayudas logísticas de viaje de los facilitadores del taller y la actividad didáctica e interactiva (hospedajes, tiquetes aéreos, alimentación) y montaje y disposición de las dos actividades.

TERMINOS DE INVITACIÓN

MATERIAL Y PIEZAS DE TRABAJO: Insumos didácticos requeridos para el correcto funcionamiento de las actividades propuesta a iNNpulsas Colombia, tal como: papel, esferos, plastilina, lana, marcadores, post-its, cartón, pegante, acuarelas, pinceles, balsa, reconocimientos, entre otros. Además de los recursos de ambientación y de trabajo de la jornada, como pendones, señalética, cartillas e impresiones, así como todas las necesarias para el proceso de convocatoria previa.

TOOLKIT (en español puede ser entendido como caja de herramientas): Recursos tipo guías, manuales y tutoriales para entregar a los asistentes de la actividad didáctica e interactiva en los que se definan los conceptos abordados durante la jornada para que sirvan como material de consulta y trabajo posterior.

MONTAJE: Disposición de todos los elementos físicos requeridos para el desarrollo de las actividades señaladas en los presentes términos de referencia (preproducción, producción y postproducción).

EJECUCIÓN: Organización de los recursos humanos, técnicos y logísticos con el fin de ejecutar adecuadamente cada una de las actividades y generar conclusiones a partir de los resultados obtenidos tras el desarrollo de actividades. **CAPITULO II - CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

1.16 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN

1.16.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:

Las propuestas se pueden presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley:

- (a) Individualmente, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas con mínimo cinco (5) años de constitución de acuerdo a la experiencia exigida, previamente a la fecha de apertura de esta Invitación, y su objeto social debe guardar relación directa con la actividad a contratar.
- (b) Conjuntamente mediante Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso deberá estar conformada por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, debidamente constituidas con mínimo cinco (5) años de constitución de acuerdo a la experiencia exigida, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y el objeto social de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal debe guardar relación con la actividad a contratar. Así mismo deberá nombrar un único Representante Legal, quien será el contacto permanente con **INNPULSA COLOMBIA**.

NOTA: UNO Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

NOTA: DOS Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia y experiencia podrá acreditarse en su totalidad por uno o por ambos miembros del consorcio o unión temporal

TERMINOS DE INVITACIÓN

QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

No podrán ser proponentes aquellas personas jurídicas que hayan contratado con **INPULSA COLOMBIA** cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento injustificado de las obligaciones del contratista. Así mismo, tampoco podrán presentar Ofertas quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con el citado patrimonio autónomo

CAPITULO II CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **INNPULSA COLOMBIA**, está interesada en la contratación de una organización con capacidad de conceptualizar, diseñar y ejecutar la metodología que gira alrededor del instrumento emprendetón que se ejecutará en 10 municipios para la promoción de una mentalidad emprendedora y una cultura de la innovación.

El proveedor seleccionado deberá desarrollar las actividades indicadas en el siguiente numeral bajo los siguientes objetivos específicos:

- Transferir herramientas y conocimiento alrededor del emprendimiento y la innovación.
- Experimentar el emprendimiento, incorporando procesos de innovación y que se perciba al emprendimiento como una opción laboral viable y factible.
- Generar conexiones de valor entre los participantes, y entre ellos y los representantes de instituciones del ecosistema regional de emprendimiento e innovación.
- Empoderar a los aliados institucionales del ecosistema regional y fomentar en ellos la importancia de la mentalidad emprendedora, la cultura de la innovación y la colaboración.

La contratación del servicio objeto de la presente convocatoria no genera ninguna relación de exclusividad con el prestador del servicio seleccionado, por lo que **INNPULSA COLOMBIA** podrá contratar servicios iguales o similares con terceros diferentes al proponente seleccionado.

Nota: Los municipios priorizados por **INNPULSA COLOMBIA** para llegar durante 2018 con el instrumento EMPRENDETÓN son: Cúcuta, Quibdó, Florencia, Riohacha, Mocoa, San José de Guaviare, Cartagena, Mitú, Barrancabermeja y Puerto Carreño. Sin embargo, es posible que se presenten algunos cambios en los municipios anteriormente mencionados, si así lo requiere la Unidad

2.2. ALCANCE TECNICO DEL OBJETO:

En este sentido, se requiere contratar un proveedor de servicio que se encargue de la ejecución integral de la metodología de cada una de las siguientes actividades, teniendo en cuenta y orientando sus contenidos de acuerdo con los diagnósticos regionales:

- a) Taller de Mentalidad y Cultura para las entidades del ecosistema regional de emprendimiento e innovación.
- b) Actividad didáctica e interactiva para promover una mentalidad y cultura emprendedora para 150 (ciento cincuenta) participantes (máximo) por municipio.

TERMINOS DE INVITACIÓN

- c) Pre-incubar 10 ideas de negocio seleccionadas regionalmente, una de cada uno de los equipos ganadores por región.

Los servicios mínimos requeridos por **INNPULSA COLOMBIA** para cada una de las actividades que se acaban de mencionar serán, entre otros, los siguientes:

- La conceptualización, diseño y ejecución de la metodología.
- La provisión de los recursos logísticos, técnicos y materiales de trabajo
- El diseño de piezas de convocatoria
- La elaboración y producción del *toolkit*
- La preincubación de ideas de negocio

2.2.1 ACTIVIDADES

2.2.1.1. TALLER DE MENTALIDAD Y CULTURA PARA LAS ENTIDADES DEL ECOSISTEMA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN.

Solicitud: El proponente debe conceptualizar, diseñar y desarrollar un taller de Mentalidad y Cultura para instituciones del ecosistema regional de emprendimiento e innovación.

La propuesta de taller debe orientarse de acuerdo con los siguientes objetivos específicos:

- Entregar herramientas básicas de ideación y diseño de instrumentos de emprendimiento e innovación a partir de las necesidades y oportunidades de la región.
- Promover y fomentar la importancia del trabajo articulado y colaborativo.
- Empoderar a los aliados institucionales del ecosistema regional

Duración: 3 - 4 horas (debe desarrollarse durante la misma visita en la que se realice la actividad didáctica e interactiva el día previo).

No. de participantes: 20 personas (máximo)

Material: El proponente debe encargarse del material necesario para realizar el taller (Ej. Presentación, papel, esferos, marcadores, post-its, carteleras, etc.)

Recursos técnicos: El proponente se encarga de llevar el computador para proyectar cualquier tipo de presentación, videos, etc.

Informe final: El proponente se encargará de presentar un informe final del taller que incluya: registro fotográfico, sistematización de la información recolectada, conclusiones del taller, recomendaciones, listado de participantes.

iNNpulsas Colombia apoyará la consecución de la locación en la que se desarrollará esta actividad y pondrá a disposición del proveedor los recursos técnicos adicionales como: videobeam y sonido en caso de ser requeridos.

TERMINOS DE INVITACIÓN

2.2.1.2 ACTIVIDAD DIDÁCTICA E INTERACTIVA

Solicitud: El proponente debe conceptualizar, diseñar y desarrollar una actividad didáctica e interactiva que tenga como objetivo principal inspirar, sensibilizar y conectar a los participantes alrededor de las fases/momentos del emprendimiento y la innovación.

La propuesta de la actividad debe orientarse de acuerdo con los siguientes objetivos específicos:

- Transferir conocimientos y herramientas alrededor de las principales fases/momentos emprendimiento y la innovación de una manera didáctica y que promueva la competencia entre los equipos.
- Presentar buenas prácticas en materia de emprendimiento e innovación.
- Mostrar al emprendimiento como una opción laboral viable.
- Acercar a los asistentes al camino que recorre el emprendedor.
- Generar conexiones de valor entre los asistentes, las instituciones convocadas y los empresarios invitados.
- Entregar a cada asistente el *toolkit* con contenidos básicos de emprendimiento e innovación (contenidos previamente aprobados por iNNpulsas Colombia).

Duración: Entre 8 y 10 horas. Se debe desarrollar en una misma jornada, el día posterior al taller de aliados.

No. participantes: 150 personas (máximo)

Material: El proponente asumirá por cuenta propia el material necesario para realizar la actividad didáctica e interactiva (tales como presentaciones, papel, esferos, marcadores, *post-its*, carteleras, lana, plastilina, cartón o todo aquello que sea necesario). Así como, la producción del *toolkit* que se entregará a cada asistente y a los representantes de las entidades del ecosistema regional (se deberán producir dos mil (2.000) *toolkits* -en promedio 200 por municipio a visitar- con los recursos de esta convocatoria.

Recursos técnicos: El proponente se encarga de llevar el computador para proyectar cualquier tipo de presentación, videos, etc.

Informe final: El proponente presentará un informe final de la actividad didáctica e interactiva a iNNpulsas Colombia que incluya:

1. Registro fotográfico en alta resolución
2. Sistematización de la información recolectada
3. Conclusiones
4. Recomendaciones

iNNpulsas Colombia apoyará la consecución de la locación en la que se desarrollará esta actividad y pondrá a disposición del proveedor los recursos técnicos adicionales como: *videobeam* y sonido en caso de ser requeridos.

2.2.1.3. PREINCUBACION DE IDEAS DE NEGOCIO REGIONALES

Solicitud: El proponente deberá preincubar 10 ideas de negocio con potencial de implementación y crecimiento; una por cada municipio visitado.

TERMINOS DE INVITACIÓN

La propuesta de la actividad debe orientarse de acuerdo con el siguiente objetivo específico:

Acompañar ideas de negocio regionales, previamente seleccionadas por el proponente, dentro del equipo ganador de cada municipio en el que se realice la actividad didáctica e interactiva de la Emprendetón. Cada idea que se acompañe deberá cumplir aspectos mínimos para su viabilidad previamente establecidos con iNNpulsas Colombia.

Duración: El acompañamiento de cada idea de negocio se orientará a aspectos básicos empresariales previamente definidos con iNNpulsas Colombia. el cual deberá tener una duración total de 64 horas de acompañamiento por cada idea de negocio, en un período de tres (3) meses.

No. de ideas preincubadas: 10

Metodología: El proponente deberá facilitar las sesiones presencial y virtualmente y de manera concertada con el equipo de trabajo del emprendimiento por acompañar, dando cumplimiento a las horas establecidas.

Recursos técnicos y humanos: El proponente deberá disponer el equipo de expertos asesores para acompañar cada idea de negocio viable; así como los equipos técnicos (computador, conectividad, formatos, entre otros) o logística requerida para realizar las sesiones virtuales o presenciales.

Informe final: El proponente presentará un informe final de cada idea acompañada en la preincubación, entregándole a iNNpulsas Colombia:

1. Informe por cada idea preincubada, dando cuenta del nivel en el que se recibió la misma y su avance tras el proceso de acompañamiento. Además, con registro fotográfico de las sesiones.
2. Documento firmado por el emprendedor representante de cada idea acompañada, que valide el número de horas otorgadas en el acompañamiento y las temáticas específicas abordadas.
3. Modelos de negocio por cada idea acompañada en formato CANVAS

2.2.1.4 OTRAS ACTIVIDADES GENERALES, ENTREGABLES O CONSIDERACIONES QUE EL PROPONENTE DEBERA TENER EN CUENTA:

- (pendones, folletos, cartillas, etc.). Así como la capacidad para elaborar los contenidos del toolkit, así como su respectivo diseño y producción, una vez aprobado por iNNpulsas Colombia. Este *toolkit* debe incluir, además, una versión digital.
- El proponente deberá estar en capacidad de atender los requerimientos de información de iNNpulsas Colombia en relación con las actividades objeto de los presentes términos de referencia.
- iNNpulsas Colombia se encargará de realizar la convocatoria de los participantes para las dos (2) actividades mencionadas anteriormente, pero el proponente deberá diseñar las piezas de convocatoria, previamente aprobadas por iNNpulsas Colombia y apoyar la difusión de la actividad a través de sus propios medios de difusión, bases de datos regionales que maneje y redes sociales de manera articulada con iNNpulsas Colombia.
- iNNpulsas Colombia se encargará de gestionar o disponer los refrigerios y almuerzos para los participantes en caso de ser necesario.

TERMINOS DE INVITACIÓN

2.3. DURACIÓN

El Contrato tendrá un plazo de ejecución de **DIESCISÉIS MESES (16)** contados a partir de la fecha de su legalización. El proponente deberá adjuntar su respectivo cronograma de actividades sin exceder la duración máxima:

2.4. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

INNPULSA COLOMBIA cuenta con el presupuesto de hasta **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$375.500.000)** para atender la presente Invitación, del valor que oferte el consultor, incluidos los impuestos a que haya lugar.

Con base en la oferta hecha por el proponente seleccionado y los servicios efectivamente prestados en el período respectivo, previo visto bueno del supervisor del contrato el precio del mismo se pagará así:

- Setenta por ciento (70%) del valor del contrato será dividido en diez (10) pagos, cada uno correspondiente a los municipios atendidos. Cada pago se realizará una vez el proponente seleccionado realice las actividades: Taller con las entidades del ecosistema regional de emprendimiento e innovación (numeral **2.2.1.1.**) y Actividad didáctica e interactiva (numeral **2.2.1.2.**).

Para hacer efectivo el pago, el proponente deberá enviar los entregables una vez finalizada la actividad en cada municipio y de acuerdo con los componentes contratados por iNNpulsas Colombia con el contratista y a los entregables propuestos conforme a los numerales **2.2.1** Actividades y **3.3** Metodología.

- Dieciséis por ciento (16%) del valor del contrato dividido en dos pagos, cada uno correspondiente al proceso de acompañamiento de 5 ideas de negocio. Cada pago se realizará una vez el proponente seleccionado realice las actividades asociadas a la Preincubación de ideas de negocio regionales (numeral **2.2.1.3.**).

Para hacer efectivo el pago, el proponente deberá enviar los entregables una vez finalizado cada bloque de acompañamiento de acuerdo con los componentes contratados por iNNpulsas Colombia con el contratista y a los entregables propuestos conforme a los numerales **2.2.1** Actividades y **3.3** Metodología.

- Catorce por ciento (14%) del valor del contrato una vez se haga efectiva, por parte del contratista, la producción total del *toolkit* (impresiones físicas y desarrollo digital/virtual), previa aprobación de los contenidos y el diseño por parte de iNNpulsas Colombia.

Para hacer efectivo el pago, el proponente deberá enviar una muestra de los entregables a iNNpulsas Colombia conforme a los numerales **2.2.1** Actividades y **3.3** Metodología.

NOTA: UNO En caso de no cumplir la meta de los diez (10) municipios propuestos se descontará el pago porcentualmente del valor del contrato.

NOTA: DOS Para realizar cualquier pago, el mismo deberá contar con el respectivo visto bueno del supervisor del Contrato.

TERMINOS DE INVITACIÓN

2.4.1 PÓLIZAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **FIDUCOLDEX** como vocera de **INNPULSACOLOMBIA** en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, en formato de cumplimiento para particulares, las siguientes garantías:

Póliza de Cumplimiento entre Particulares:

1. **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más
2. **Calidad de los servicios y bienes:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
3. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

2.5. PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

Los invitados a presentar propuestas podrán realizar preguntas y/o aclaraciones a la presente Invitación según el cronograma contenido en estos Términos de Invitación en el numeral 2.6.1. a los correos electrónicos:

info@innpulsacolombia.com (dirigido a la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria), con copia a luz.alvarez@fiducoldex.com.co

Las respuestas a estas preguntas serán publicadas a través de la página web <https://www.innpulsacolombia.com>.

2.6. CIERRE Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado debidamente facultado, y ser presentada en **i) Original; Y ii) Un (1) medio magnético**, con todos los documentos que la componen junto con su propuesta técnica y económica, incluyendo todos los archivos y anexos.

De igual manera se podrán radicar las propuestas a través de correo postal o courier: Para estas propuestas que se remitan a través de servicio de correo postal o courier, se tendrá como hora y fecha de radicado aquella que conste en el sello o guía que para tales efectos otorgue la oficina de correo correspondiente como constancia de su radicación para envío que **NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CIERRE EN EL NUMERAL 2.6.1.**, de estos términos de invitación.

Sobre el particular, se precisa que Fiducoldex actuando como vocera del **INNPULSA COLOMBIA**, no se hace responsable por la pérdida o deterioro de la documentación remitida a través de servicio de correo postal o courier. Asimismo, aquellas propuestas remitidas mediante servicio de correo postal o courier deberán llegar **según el cronograma contenido en estos Términos de Invitación en el numeral 2.6.1** para efectos de que puedan ser evaluadas.

El sobre sellado con la propuesta deberá estar marcado de la siguiente forma:

TERMINOS DE INVITACIÓN

PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

Recibe: Luz Angela Álvarez Gonzalez – Profesional Jurídico (Dirección de Contratación-Fiducoldex)

OBJETO: “La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **INNPULSA COLOMBIA**, está interesada en la contratación de una organización con capacidad de conceptualizar, diseñar y ejecutar la metodología que gira alrededor del instrumento emprendetón que se ejecutará en 10 municipios para la promoción de una mentalidad emprendedora y una cultura de la innovación.”

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

2.6.1. CIERRE DE LA INVITACIÓN

La fecha de cierre de la presente convocatoria es según el cronograma:

| DESCRIPCIÓN | FECHA | LUGAR |
|--|--|---|
| Publicación Términos de Invitación | 6 de abril de 2018 | Página web www.innpulsa.com.co , www.fiducoldex.com.co |
| Solicitud de aclaraciones y/o observaciones | 16 de abril de 2018 | Correo electrónico info@innpulsa.com.co (dirigido a la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria), con copia a luz.alvarez@fiducoldex.com.co |
| Respuestas a preguntas y/o aclaraciones | 19 de abril de 2018 | Página web www.innpulsa.com.co , www.fiducoldex.com.co |
| Cierre de la Invitación y entrega de propuestas. | 30 de abril de 2018 Hasta las 11:00:00 a.m. | Calle 28 No. 13ª-24, piso 6º Bogotá D.C. |
| Fecha máxima de recepción de propuestas remitidas mediante servicio de correo postal o courier | 3 de mayo de 2018 | Calle 28 No. 13ª-24, piso 6º Bogotá D.C. |
| Publicación de la adjudicación | 22 de mayo de 2018 | Página web www.innpulsa.com.co , www.fiducoldex.com.co |

TERMINOS DE INVITACIÓN

Es responsabilidad del proponente llegar con la suficiente antelación para la radicación de su propuesta en tiempo, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que **INNPULSA COLOMBIA** lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda.

INNPULSA COLOMBIA, hará constar en recibo entregado a la persona que radique la propuesta, la fecha y hora de presentación. Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la que tenga el número de radicación impreso de la correspondencia de **FIDUCOLDEX**.

Las propuestas radicadas después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria se considerarán presentadas de forma extemporánea, por lo que serán rechazadas.

CAPITULO III

REQUISITOS DE LA OFERTA O PROPUESTA

Los requisitos que se mencionan en este capítulo son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante, y por tanto obligatorio, para la participación en este proceso de selección.

3.1. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. I) DIRIGIDA A JUAN CARLOS GARAVITO, GERENTE GENERAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL) - INNPULSA COLOMBIA

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (**Anexo N° I**). Ésta deberá ser firmada original (no se acepta imagen escaneada o fotocopia) por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el representante legal del Consorcio o Unión Temporal. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación, esta última debe ser presentada en firma original.

3.1.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social

El proponente, como persona jurídica nacional o sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

TERMINOS DE INVITACIÓN

INNPULSA COLOMBIA verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado aquí exigido.

3.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal o del domicilio de la sucursal de la sociedad extranjera, según el caso.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.
- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.

NOTA: En caso que dentro del objeto social del proponente no esté de manera específica la prestación del servicio a ejecutar en desarrollo del eventual contrato que se suscriba, deberá aportar una certificación suscrita por el Representante Legal y su Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo) donde se certifique que la empresa o entidad está facultada para desarrollar el objeto del contrato, que tiene capacidad jurídica para ejecutarlo y qué relación tiene el objeto del contrato a suscribir con sus actividades principales o secundarias registradas en la Cámara de Comercio.

- La duración de la sociedad, consorcio o unión temporal, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación cerrada, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento original de autorización expresa del órgano competente.
- Para el caso de Uniones Temporales, cada integrante de las mismas deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

3.1.4. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido, en caso de ser adjudicado el contrato deberá presentar el RUT del Consorcio o Unión Temporal a la suscripción del contrato

TERMINOS DE INVITACIÓN

3.1.5. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal de la sociedad, del Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente facultado y de los representantes legales de las sociedades que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

NOTA UNO: LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA **INNPULSA COLOMBIA** - LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO FIJADO, INHABILITARÁ AL PROPONENTES Y SU PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

NOTA DOS: Es importante tener en cuenta la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex S.A. como vocera del Fideicomiso **INNPULSA COLOMBIA**, podrá solicitar información adicional para continuar con el estudio respectivo, aun después de recibidos los documentos antes señalados.

3.2. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

3.2.1. Experiencia específica del proponente

3.2.1.1. Propuesta técnica: El proponente deberá presentar una propuesta técnica en la que se incluyan los siguientes aspectos: Objeto, Alcance del objeto, Actividades, Metodología, Presupuesto y Duración de la presente invitación.

3.2.1.2. Experiencia específica del proponente: mínimo cinco (5) años de experiencia acumulada en la implementación de estrategias y/o actividades asociadas al objeto de esta convocatoria.

La experiencia deberá presentarse en el anexo 2 la cual deberá contener la siguiente información por cada uno de los contratos celebrados por el proponente:

- Nombre o razón social del contratante
- Objeto y descripción del servicio o contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (día, mes, año)
- Valor de la contratación
- Fecha de finalización del contrato (día, mes, año)

LAS CERTIFICACIONES: la experiencia deberá acreditarse con certificaciones de contratos que no sean ejecutados de forma paralela con diferentes clientes y deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante certificando el cumplimiento a cabalidad del objeto y con mínimo la siguiente información:

- (i) Nombre o razón social del contratante
- (ii) Nombre o razón social del Contratista.
- (iii) Objeto del servicio o contrato, definiendo el sector económico.
- (iv) Valor del contrato.
- (v) Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (indicar por lo menos el año).
- (vi) En caso de presentar contrato en ejecución la certificación debe indicar la Etapa de consultoría ejecutada a la fecha de presentación de la propuesta. Para este caso solo se tendrán en cuenta las certificaciones que indiquen que se ha concluido la etapa de intervención en las empresas.
- (vii) Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.

TERMINOS DE INVITACIÓN

3.2.1.3. Composición del equipo de trabajo: debe contar con un director, dos profesionales, un diseñador y dos mentores.

3.2.1.4 METODOLOGÍA:

El proponente deberá presentar una propuesta metodológica que integre las actividades descritas en los numerales **2.2.1.1, 2.2.1.2, 2.2.1.3** y **2.2.1.4**, alineada con los entregables descritos en los mismos numerales.

Actividad 1 (numeral 2.2.1.1): Taller de mentalidad y cultura para las entidades del ecosistema regional de emprendimiento e innovación.

La propuesta metodológica debe contener:

- a) Justificación y antecedentes
- b) Objetivo general
- c) Objetivos específicos
- d) Propuesta de trabajo, descripción de actividades y cronograma de la jornada
- e) Recursos técnicos y humanos propuesto para adelantar la actividad
- f) Entregables propuestos adicionales a los mencionados en el numeral **2.2.1.1** de los presentes Términos de Referencia
- g) Servicios adicionales sugeridos por el proponente (en caso de que aplique)

Actividad 2 (numeral 2.2.1.2): Actividad didáctica e interactiva

La propuesta metodológica debe contener:

- a) Justificación y antecedentes
- b) Objetivo general
- c) Objetivos específicos
- d) Propuesta de metodología, descripción de actividades y cronograma de la jornada (duración de actividades)
- e) Recursos técnicos y humanos propuesto para adelantar la actividad
- f) Propuesta de las temáticas generales que contendrá el *toolkit*
- g) Entregables propuestos adicionales a los mencionados en el [numeral 2.2.1.2](#) de los presentes Términos de Referencia
- h) Servicios y/o condiciones adicionales sugeridos por el proponente que considere necesarias (en caso de tenerlos)

Actividad 3 (numeral 2.2.1.3): Preincubación de ideas de negocio regionales

La propuesta metodológica debe contener:

- a) Justificación y antecedentes
- b) Objetivo general
- c) Objetivos específicos
- d) Propuesta de metodología, descripción de actividades y cronograma de la jornada (duración de actividades)
- e) Recursos técnicos y humanos propuesto para adelantar la actividad
- f) Entregables propuestos adicionales a los mencionados en el [numeral 2.2.1.3](#) de los presentes Términos de Referencia.
- g) Servicios adicionales sugeridos por el proponente (en caso de que aplique)

TERMINOS DE INVITACIÓN

3.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

3.4.1. El proponente deberá presentar la oferta económica teniendo en cuenta:

- La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos, IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos cualquier otro para el cumplimiento del objeto de la invitación.

La oferta económica para el cumplimiento del objeto contractual se mantendrá vigente durante el término de duración del contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección. Los precios de cada casilla deben ser presentados en pesos colombianos, sin anotar centavos.

INNPULSA COLOMBIA revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:

- Si existe diferencia entre la suma de los valores unitarios y el valor total, prevalecerá la suma de los valores unitarios presentados por el proponente y el valor total será corregido por **INNPULSA COLOMBIA**.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En el momento de la evaluación de la propuesta económica **INNPULSA COLOMBIA** revisará y determinará si existen errores aritméticos. En caso de presentarse alguna inconsistencia, el proponente acepta que **INNPULSA COLOMBIA** proceda a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido. En caso de contradicción entre el valor “antes de IVA” y el de “IVA incluido”, se tomará el valor “antes de IVA”.

- Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- El proponente debe asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por **INNPULSA COLOMBIA**.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Los precios ofertados no serán objeto de reajustes durante la vigencia del contrato.
- Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; del impuesto de timbre y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.
- Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia y sus Adendas, discriminando el impuesto de

TERMINOS DE INVITACIÓN

valor agregado IVA, que consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

CAPITULO IV CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS

FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, y técnicos que se hayan previsto como habilitantes en estos Términos de Referencia.

4.1.1. Solicitudes de aclaración o complementación y subsanabilidad

De considerarlo necesario, **INNPULSA COLOMBIA** podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, **INNPULSA COLOMBIA** podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

4.1.2. Causales de rechazo

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección. Solo se aceptará la última propuesta presentada en orden cronológico.
- b. Cuando **INNPULSA COLOMBIA** corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- c. Cuando en la propuesta presentada no incluya todos los bienes y/o servicios requeridos en los Términos de Referencia.

TERMINOS DE INVITACIÓN

- d. Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación, o cuando se presente la propuesta por un medio diferente al previsto en este documento.
- e. Cuando el proponente se encuentre reportado en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- f. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de conflicto de intereses establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
- h. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas **INNPULSA COLOMBIA**.
- i. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.
- j. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- k. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.
- l. Si en la propuesta económica se deja alguna casilla en blanco, se entenderá que no cotizó por lo tanto será rechazada.
- m. Si en la propuesta económica se deja alguna casilla en blanco, se entenderá que no cotizó por lo tanto será rechazada

NOTA: FIDUCOLDEX S.A. como vocera del Fideicomiso Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, en adelante **INNPULSA COLOMBIA** se reserva el derecho de rechazar aquellas propuestas, donde el proponente tenga controversias jurídicas pendientes por definir con el citado patrimonio autónomo o con Fiducoldex S.A. en posición propia o como vocera de otros fideicomisos

4.1.3. Declaratoria desierta

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** No se presenten propuestas, **b)** Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. **c)** Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta económica dentro de los parámetros de la invitación. **d)** Cuando las propuestas presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en estos Términos. **e)** Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de **INNPULSA COLOMBIA**.

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de **INNPULSA COLOMBIA**, www.innpulsacolombia.com y de **FIDUCOLDEX** www.fiducoldex.com.co con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación Abierta.

No obstante, **INNPULSA COLOMBIA** no está obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

4.2. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia, pueden ser evaluadas teniendo en cuenta lo siguiente:

TERMINOS DE INVITACIÓN

| ASPECTO POR EVALUAR | PUNTAJE | FORMA DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|------------------------|----------------------|-------------------------------|--|----|--|----|---------------|---|---|
| Experiencia específica del proponente | 20 | <p>La evaluación se realizará de la siguiente manera hasta alcanzar un máximo de 20 puntos:</p> <table border="1" data-bbox="659 527 1312 793"> <thead> <tr> <th data-bbox="659 527 1060 613">Años de experiencia acumulada certificada</th> <th data-bbox="1060 527 1312 613">Puntos otorgados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="659 613 1060 674">Hasta cinco (5) años</td> <td data-bbox="1060 613 1312 674">14</td> </tr> <tr> <td data-bbox="659 674 1060 735">Entre cinco (5) y siete (7) años</td> <td data-bbox="1060 674 1312 735">17</td> </tr> <tr> <td data-bbox="659 735 1060 793">Más de siete (7) años</td> <td data-bbox="1060 735 1312 793">20</td> </tr> </tbody> </table> | Años de experiencia acumulada certificada | Puntos otorgados | Hasta cinco (5) años | 14 | Entre cinco (5) y siete (7) años | 17 | Más de siete (7) años | 20 | | | |
| Años de experiencia acumulada certificada | Puntos otorgados | | | | | | | | | | | | |
| Hasta cinco (5) años | 14 | | | | | | | | | | | | |
| Entre cinco (5) y siete (7) años | 17 | | | | | | | | | | | | |
| Más de siete (7) años | 20 | | | | | | | | | | | | |
| Experiencia del equipo de trabajo | 30 | <p>Se evaluará cada perfil, hasta alcanzar un máximo de 30 puntos, de acuerdo con las siguientes consideraciones:</p> <table border="1" data-bbox="534 1035 1435 1875"> <thead> <tr> <th data-bbox="534 1035 753 1121">Perfil</th> <th data-bbox="753 1035 1273 1121">Experiencia demostrada</th> <th data-bbox="1273 1035 1435 1121">Puntos otorgados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="534 1121 753 1688" rowspan="2">Director – Líder del proyecto</td> <td data-bbox="753 1121 1273 1404">Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima acumulada requerida de cuatro (4) años como director o similares en: Desarrollo y conceptualización de metodologías de emprendimiento e innovación y desarrollo de actividades grupales y talleres relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.</td> <td data-bbox="1273 1121 1435 1404">4</td> </tr> <tr> <td data-bbox="753 1404 1273 1688">Cualquier perfil con título profesional con experiencia mínima acumulada requerida de cinco (5) años o más como director o similares en: Desarrollo y conceptualización de metodologías de emprendimiento e innovación y desarrollo de actividades grupales y talleres relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.</td> <td data-bbox="1273 1404 1435 1688">6</td> </tr> <tr> <td data-bbox="534 1688 753 1875">Profesional 1</td> <td data-bbox="753 1688 1273 1875">Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima acumulada requerida de tres (3) años en: desarrollo de actividades grupales y talleres, manejo de grupos de trabajo relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, así como ejecución de</td> <td data-bbox="1273 1688 1435 1875">2</td> </tr> </tbody> </table> | Perfil | Experiencia demostrada | Puntos otorgados | Director – Líder del proyecto | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima acumulada requerida de cuatro (4) años como director o similares en: Desarrollo y conceptualización de metodologías de emprendimiento e innovación y desarrollo de actividades grupales y talleres relacionadas con el objeto de la presente convocatoria. | 4 | Cualquier perfil con título profesional con experiencia mínima acumulada requerida de cinco (5) años o más como director o similares en: Desarrollo y conceptualización de metodologías de emprendimiento e innovación y desarrollo de actividades grupales y talleres relacionadas con el objeto de la presente convocatoria. | 6 | Profesional 1 | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima acumulada requerida de tres (3) años en: desarrollo de actividades grupales y talleres, manejo de grupos de trabajo relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, así como ejecución de | 2 |
| Perfil | Experiencia demostrada | Puntos otorgados | | | | | | | | | | | |
| Director – Líder del proyecto | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima acumulada requerida de cuatro (4) años como director o similares en: Desarrollo y conceptualización de metodologías de emprendimiento e innovación y desarrollo de actividades grupales y talleres relacionadas con el objeto de la presente convocatoria. | 4 | | | | | | | | | | | |
| | Cualquier perfil con título profesional con experiencia mínima acumulada requerida de cinco (5) años o más como director o similares en: Desarrollo y conceptualización de metodologías de emprendimiento e innovación y desarrollo de actividades grupales y talleres relacionadas con el objeto de la presente convocatoria. | 6 | | | | | | | | | | | |
| Profesional 1 | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima acumulada requerida de tres (3) años en: desarrollo de actividades grupales y talleres, manejo de grupos de trabajo relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, así como ejecución de | 2 | | | | | | | | | | | |

TERMINOS DE INVITACIÓN

| | | | | |
|--|--|---------------|--|---|
| | | | proyectos de emprendimiento e innovación. | |
| | | | Cualquier perfil con título profesional con experiencia acumulada de cuatro (4) años o más en: desarrollo de actividades grupales y talleres, manejo de grupos de trabajo relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, así como ejecución de proyectos de emprendimiento e innovación. | 4 |
| | | Profesional 2 | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima acumulada requerida de tres (3) años en: desarrollo de actividades grupales y talleres, manejo de grupos de trabajo relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, así como ejecución de proyectos de emprendimiento e innovación. | 2 |
| | | | Cualquier perfil con título profesional con experiencia acumulada de cuatro (4) años o más en: desarrollo de actividades grupales y talleres, manejo de grupos de trabajo relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, así como ejecución de proyectos de emprendimiento e innovación. | 4 |
| | | Diseñador | Profesional en bellas artes o ciencias sociales y afines con la experiencia mínima acumulada requerida de dos (2) años de experiencia como diseñador en desarrollo de piezas gráficas y/o publicitarias. | 2 |
| | | | Profesional en bellas artes o ciencias sociales y afines con experiencia acumulada de tres (3) años o más en desarrollo de piezas gráficas y/o publicitarias. | 4 |
| | | Mentor 1 | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia acumulada mínima requerida de tres (3) años en al menos dos (2) de los siguientes aspectos: acompañamiento y transferencia de conocimiento a ideas de negocio, emprendedores o empresarios en los siguientes aspectos: modelo de negocio, gestión comercial, estructuración financiera, y gestión de operaciones. | 2 |
| | | | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima requerida de tres (3) años en tres (3) de los siguientes aspectos: acompañamiento y transferencia de | 4 |

TERMINOS DE INVITACIÓN

| | | | | |
|--|--|----------|--|---|
| | | | conocimiento a ideas de negocio, emprendedores o empresarios en los siguientes aspectos: modelo de negocio, gestión comercial, estructuración financiera, y gestión de operaciones. | |
| | | | Cualquier perfil con título profesional con experiencia de cuatro (4) años o más en los siguientes cuatro (4) aspectos: acompañamiento y transferencia de conocimiento a ideas de negocio, emprendedores o empresarios en los siguientes aspectos: modelo de negocio, gestión comercial, estructuración financiera y gestión de operaciones. | 6 |
| | | Mentor 2 | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia acumulada mínima requerida de tres (3) años en al menos dos (2) de los siguientes aspectos: acompañamiento y transferencia de conocimiento a ideas de negocio, emprendedores o empresarios en los siguientes aspectos: modelo de negocio, gestión comercial, estructuración financiera, y gestión de operaciones. | 2 |
| | | | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima requerida de tres (3) años en tres (3) de los siguientes aspectos: acompañamiento y transferencia de conocimiento a ideas de negocio, emprendedores o empresarios en los siguientes aspectos: modelo de negocio, gestión comercial, estructuración financiera, y gestión de operaciones. | 4 |
| | | | Cualquier perfil con título profesional con experiencia de cuatro (4) años o más en los siguientes cuatro (4) aspectos: acompañamiento y transferencia de conocimiento a ideas de negocio, emprendedores o empresarios en los siguientes aspectos: modelo de negocio, gestión comercial, estructuración financiera y gestión de operaciones. | 6 |

TERMINOS DE INVITACIÓN

| | | Aspectos por evaluar | Puntos otorgados |
|--------------------------------|------------|--|-------------------------|
| Propuesta técnica metodológica | 30 | La propuesta debe estar ajustada al objeto, metodología, definir entregables, incluir el desarrollo de las actividades y/o eventos solicitados y un cronograma de trabajo detallado acorde con la duración establecida en (esta convocatoria). | 10 puntos |
| | | Claridad y coherencia de la propuesta según los requerimientos expresados (claridad entendida como facilidad de comprensión y coherencia como relación lógica entre lo solicitado y lo propuesto. | 10 puntos |
| | | Pertinencia, metodología y de contenidos temáticos presentados relacionados con el objeto de la invitación. | 10 puntos |
| Propuesta económica | 20 | Pasarán la evaluación económica las propuestas que obtuvieron, por lo menos, setenta (70) puntos en la suma de los demás criterios. La calificación de la propuesta económica se hará según lo descrito en esta invitación. | |
| Total, de puntos | 100 | | |

NOTAS:

- La descripción del equipo de trabajo deberá presentarse en el formato: Experiencia del proponente y equipo de trabajo. **Anexo No. 2**, así mismo el proponente deberá presentar las hojas de vida que demuestren la experiencia del equipo requerido, presentar copia del diploma o acta de grado en la respectiva profesión y las certificaciones que puede ser remplazadas por la copia del contrato siempre y cuando también se anexe respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, así como las cartas de compromiso de sus integrantes (**Anexos No. 3 y No. 4**).
- Si el proponente presenta un equipo adicional al mínimo requerido para las actividades de mentoría, deberá garantizar experiencia mínima de tres (3) años en la temática que abordará cada uno.
- iNNpulsas Colombia podrá convocar a los proponentes a socializar sus propuestas en las mismas condiciones y según los criterios anteriormente descritos, en caso de que lo considere necesario

La experiencia relacionada en el cuadro anterior deberá soportarse con certificaciones con la misma información mencionada en los siguientes ítems adicionales:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del Contratista
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (día, mes, año)
- Nombre, cargo de quien expide la certificación

TERMINOS DE INVITACIÓN

- Dirección y teléfono del contratante
- Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto

NOTA UNO: La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal.

NOTA DOS: Para acreditar la calidad de profesionales del equipo de trabajo solicitado, se debe allegar copia del diploma o acta de grado en la respectiva profesión.

En el evento en que algún integrante del equipo de trabajo presente título obtenido en el exterior, se podrá acreditar la formación académica mediante (a) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación o (b) mediante la convalidación correspondiente. INNPULSA COLOMBIA verificará la anterior información, así como que el nivel de formación académica es equivalente al nivel exigido en los Documentos del Proceso.

NOTA TRES: Para acreditar la experiencia específica solicitada deberá allegarse las hojas de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo con sus respectivos soportes de certificación respecto del tiempo de experiencia solicitado.

NOTA CUATRO: Cualquier modificación en la ejecución del contrato del equipo de trabajo presentado en la propuesta, deberá ser aprobada por **INNPULSA COLOMBIA**, garantizándose como mínimo el perfil presentado en la propuesta.

4.3. Desempate

De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, **INNPULSA COLOMBIA** utilizará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en Experiencia del Equipo de Trabajo del Proyecto, en caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en la Propuesta Económica y de mantenerse el empate, se realizará la selección por orden de presentación de las propuestas, esto es, de acuerdo al número de radicación, siendo el elegido el que primero lo haya hecho.

4.4. Adjudicación del contrato

INNPULSA COLOMBIA, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, adjudicará el contrato que se derive de esta invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a las necesidades de **INNPULSA COLOMBIA** para cumplir el objeto de la presente selección, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia.

No obstante, lo anterior, **INNPULSA COLOMBIA** se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **INNPULSA COLOMBIA**, no implican la realización de una propuesta, ni le crea obligación de contratar con quienes presenten Propuesta.

TERMINOS DE INVITACIÓN

La adjudicación del contrato será comunicada al proponente, a través de la página web www.innpulsacolombia.com.co

Sin perjuicio de lo anterior, **INNPULSA COLOMBIA** podrá abstenerse de suscribir el contrato, sin que tal hecho de lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado, quien, con la presentación de la propuesta, acepta las condiciones incluidas en los presentes Términos de Referencia.

Publicada la adjudicación en la página web antes mencionada, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido por **INNPULSA COLOMBIA**.

INNPULSA COLOMBIA se reserva la facultad de suscribir el contrato que ha sido adjudicado.

NOTA: En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, el Programa de Transformación Productiva podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, **INNPULSA COLOMBIA** podrá iniciar las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados en caso de haberlos.

4.5. Incumplimiento en el perfeccionamiento y/o suscripción del contrato

Si el adjudicatario no suscribe y perfecciona el contrato dentro del término requerido, **FIDUCOLDEX** podrá adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar.

4.6. Eximentes de Responsabilidad

Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos para contratar o no reúnan las condiciones exigidas, es entendido que no adquieren ningún derecho y **INNPULSA COLOMBIA** no asume ninguna responsabilidad.

4.7. ANEXOS:

- Anexo No 1 Carta de presentación de la propuesta
- Anexo No 2 Formato Experiencia del proponente y equipo de trabajo
- Anexo No 3 Cartas de compromiso
- Anexo No 4 Hoja de vida